

2013	17	01	28	P0354
------	----	----	----	-------

000001

CAMBIO DE DOMICILIO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
(DI 5 COPIAS)



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) de ENERO del año dos mil trece, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, COMPARECE: el señor doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copias certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y

Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- DOS: Por medio de escritura pública otorgada el tres de abril del año dos mil tres, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", cambio el domicilio principal de la compañía a la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, la escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de septiembre del dos mil tres y en el Registro de la Propiedad del Chaco El Chaco el dieciséis de septiembre del dos mil tres.- TRES: El tres de enero del dos mil trece, la Junta General de Accionistas de la compañía

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**"AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVES"**  
unanimidad de votos resolvió lo siguiente: A) Cambio de domicilio principal de la compañía a la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, en los términos propuestos por el señor Gerente General. B) Reformar el artículo Tercero del estatuto social de la Compañía; y, C).- Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General para que suscriba la escritura pública respectiva de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que cambia el domicilio principal de la empresa **"AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA"**, de la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, a su nuevo domicilio en la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En consecuencia el doctor Manuel Acosta Jácome, a nombre y en representación legal de la compañía **"AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA"**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la mencionada Junta General Universal de Accionistas, resuelve reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía **"AVES DEL**

ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", el mismo que en adelante dirá: "Artículo Tercero: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo; sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales.".- El Gerente General declara bajo juramento; que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", celebrada el tres de enero del dos mil trece; y, el nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de la compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA".- Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ciento cincuenta y nueve (No.5159), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de  
todo cuanto doy fe.-

0000003

f) Dr. Manuel Acosta Jácome.

C.C.

C.V.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ORIAVESA**

AVES DEL ORIENTE S.A



El Chaco agosto 2, 2011

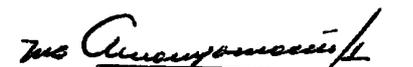
Doctor  
Manuel Enrique Acosta Jácome  
Presente

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta Universal de Accionistas de Aves del Oriente S.A. "ORIAVESA", celebrada el 11 de julio del 2011, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la Empresa, en lo legal, judicial y extrajudicial. Durará en su cargo dos años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento, en el Registro Mercantil.

La Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. "ORIAVESA" fue constituida el 29 de abril de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 26 de agosto de 1998. La Compañía Aves del Oriente S.A. "ORIAVESA", cambió su domicilio a la ciudad de El Chaco, cantón El Chaco, provincia de Napo, como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 3 de abril del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de El Chaco, el 16 de septiembre del 2003.

Atentamente,

  
Ing. Amable Villacrés Herrera  
Presidente

En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de Aves del Oriente S.A. "ORIAVESA", para el cual he sido designado.

El Chaco agosto 2, 2011

  
Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome  
C.C. 050049402-6



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"**

**RAZON:** El Presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía AVES DEL ORIENTE S.A., "ORIAVESA"; queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón EL Chaco, Tomo Único del Año 2011, con el No. 030, a folios 27 vuelta de fecha 03 de agosto del 2011.

0000004

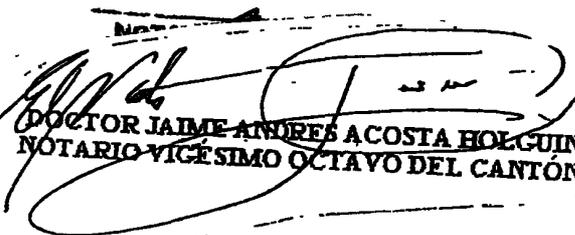
Agosto 03 del 2011

**LO CERTIFICO**

  
Dr. José Rubén Laica I.  
REGISTRADOR

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que un original me fue presentado por el interesado en una folio (s) para este efectiva acto seguido le devolvi despues de lo certificado una habiendo archivado una igual en el libro de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo con número de inscripción 030.  
Quito a, 16 de agosto de 2013

**EL NOTARIO**

  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA**

En la ciudad de Quito a las diez horas treinta minutos del día 3 de enero del dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, situadas en la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, se reúnen los accionistas de la Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, señores: Manuel Acosta Jácome, Amable Villacres Herrera, Mario López Nieto, Ramiro Tana Pozo, Guillermo Tamayo Rivera y Fredy Llerena Garzón.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente el Ing Amable Villacres Herrera, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden :

### **1.- CAMBIO DE DOMICILIO.**

El Gerente General de la Compañía manifiesta que se requiere el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, a la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, el cambio de domicilio principal de la compañía a la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo, en los términos propuestos por el señor Gerente General.

### **2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Tercero del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"Artículo Tercero: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la ciudad y parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo; sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales."-

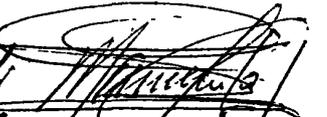
En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de accionistas a las once horas, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por los accionistas y los señores Presidente y Secretario de la Junta.

  
Sr. Amable Villacres Herrera.

PRESIDENTE - Accionista

  
Dr. Manuel Acosta J.

SECRETARIO - Accionista

  
Sr. Mario Lopez Nieto.

Accionista

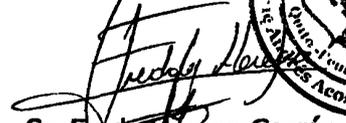


  
Sr. Ramiro Tana Pozo.

Accionista

  
Sr. Guillermo Tamayo Rivera

Accionista

  
Sr. Fredy Uerena Garzón.

Accionista


 REPUBLICA DE ECUADOR  
 CIUDADANIA 050047402  
 ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE  
 COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO CHUENFO  
 28 MARZO 1950  
 001-E 0128 00335 M  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 16 MARZO 1950  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V42414442  
 CASADO ANITA ISABEL HERRERA MESA  
 SUPERIOR VETERINARIO  
 MANUEL ACOSTA  
 MERCEDES JACOME  
 QUITO 21/07/2008  
 09/10/2020  
 REN 0357672  





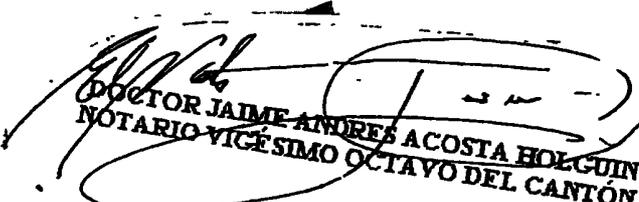
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0001 0800494026  
 NÚMERO CÉDULA  
 ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICURIZ ZONA  
 PARROQUIA

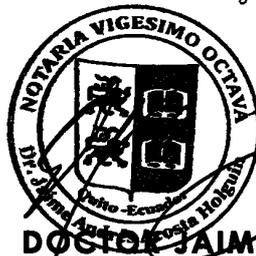
  
 EL PRESIDENTE (S) DE LA JEFATURA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el  
 interesado en UMA para este  
 efecto auto seguido le devolvi UMA al mismo;  
 habiendo archivado una igual UMA la Vigésimo  
 Octava actualmente a mi cargo, en la ciudad de QUITO,  
 Quito a, 16 de enero de 2013

EL NOTARIO

  
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.  
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS,** **000006**  
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA",**  
OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000616, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE RESOLVIO APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON EL CHACO A PUERTO NAPO, CANTON TENA; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO, ECUADOR**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA**  
**DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA.**  
OTORGADA POR: **LA COMPAÑÍA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA.**  
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 18 DE ENERO DEL 2013.

000007

Acosta Holguin



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**  
**SAYC**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA**  
**CERTIFICACIÓN:**

**QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC. IJ. DJCPTE.Q.13.000616, DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2013., DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "6-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "068", REPERTORIO NÚMERO "0130", DEL AÑO 2013.**

**CERTIFICO:**

Tena, a 09 de MAYO del año 2013.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN TENA

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON TENA

0000012

TRÁMITE
NÚMERO: 21581
NÚMERO DE MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## MARGINACION

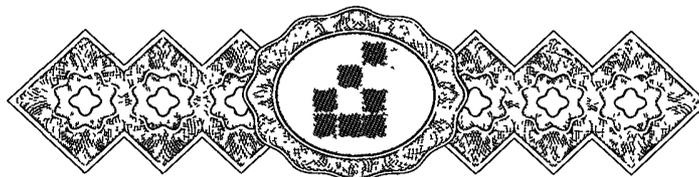
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2071 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2880 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA** del cantón El Chaco a Puerto Napo, cantón Tena; y, La reforma de estatutos, otorgada el 16 de enero del 2013, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución No.- **SC.II.DJCPT.E.Q.13.000616** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de febrero del 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Nº 0146291



**RAZÓN:** En la Tercera Copia de la escritura pública No. 2013-17-0000013  
28-P0354, celebrada el día miércoles dieciséis (16) de enero  
del año dos mil trece, en la Notaría Vigésimo Octava del  
Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, ante  
el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín., que se compone  
de diez fojas de habilitantes de **CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVES  
DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA**, legalmente representado  
por el Doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de  
Gerente General de la Compañía. Por el cual se cambia de  
domicilio de la Compañía AVES DEL ORIENTE S.A.  
ORIAVESA, del cantón el Chaco, a Puerto Napo, cantón  
Tena; y, la reforma de estatutos. Se da cumplimiento a lo  
dispuesto en el Artículo Tercero, literal d) de la Resolución  
No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000616**, suscrito el 05 de febrero  
de 2013, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva. INTENDENTE  
DE COMPAÑÍAS DE QUITO. Que antecede queda  
legalmente inscrita y registrada en el libro **REGISTRO  
MERCANTIL**, Tomo Uno del Año 2013, con el No. 30 a  
folios 30 y vuelta. En esta fecha 12 de septiembre del 2013  
a las 16H00. Diligencia que se realiza en virtud de haberse  
cumplido con los requisitos legales y cancelado el valor del  
arancel conforme justifica con el comprobante respectivo

Septiembre 12 del 2013

LO CERTIFICO

Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.

REGISTRADOR



Queda archivado la Quinta Copia certificada de la escritura pública de Cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA